

Ballenas muertas en Patagonia: Juzgados declaran admisibles querellas presentadas por comunidades

**** Como “un verdadero hito en materia de justicia ambiental”, consideró la organización ambientalista la aceptación de las acciones penales presentadas contra quienes resulten responsables de la muerte de dos ballenas jorobadas al interior del Parque Nacional San Rafael y de la Reserva Nacional Kawésqar.***



Puerto Aysén.- Los juzgados de Letras y Garantía de Puerto Aysén y de Garantía de Punta Arenas declararon admisibles las querellas contra quienes resulten responsables de la muerte de dos ballenas jorobadas, dadas a conocer entre los días 29 y 30 de octubre, al interior de las áreas protegidas Parque Nacional San Rafael y Reserva Nacional Kawésqar.

Desde Greenpeace declararon estar conformes con esta declaración de admisibilidad, y aseguran que representa un importante hito en materia de acceso a la justicia ambiental, tanto para las comunidades, como para la sociedad civil.

“No sólo implica que se da el vamos oficialmente al Ministerio Público para iniciar la investigación, sino que también supone un avance importante en el reconocimiento de la ciudadanía en materia de cumplimiento

de las leyes, reglamentaciones y políticas ambientales, y su rol en la defensa de los territorios”, determinó Matías Asun, director de Greenpeace Chile.

Esta acción legal representa un hito inédito en la historia penal del país, ya que se utilizan por primera vez las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos y Medioambientales al Código Penal para querellarse por posibles infracciones ocurridas al interior de áreas protegidas. En este cuerpo legal, se menciona claramente que las penas serán aplicables a quienes afecten gravemente ‘uno o más de los componentes ambientales de una reserva de región virgen, un parque nacional, un monumento natural, una reserva nacional o un

humedal de importancia internacional’, por lo que los responsables podrían ser sancionados con presidio o reclusión mayor en su grado mínimo, lo que podría equivaler a una pena privativa de libertad desde 5 años y 1 día, hasta 10 años más multa.

“Para nosotros es importante querellarnos porque en los casos previos de ballenas muertas en nuestro territorio, así como en otros, no ha habido una investigación exhaustiva, ni tampoco sanciones para quienes resultaren en responsables concretos”, aclaró al respecto Leticia Caro, representante de la comunidad Kawésqar Grupos Familiares Nómadas del Mar.